



Exp.: 2019/005078

Codi: B104 E U

RE: -

Ref.: CPO

CONVOCATORIA DEL DÉCIMOTERCER PREMIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROSES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO 2019, PROGRAMA 10.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 12 de noviembre de 2018 y publicadas al BOP de Girona número 246, de fecha 27 de diciembre de 2018.

2. Crédito presupuestario

La cuantía máxima destinada a estos premios es de 850,00 €, más la cuantía correspondiente a la retención en concepto de IRPF.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 60 3261 4810000.

Los importes mencionados se refieren a las cuantías finales netas, que se han obtenido una vez aplicado el descuento relativo a la correspondiente retención en concepto de IRPF.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00 €, se aplicará la retención en concepto de IRPF que corresponga.

El importe que se concederá será de 600,00 € para el trabajo ganador y un accéssit de 250 euros. Estos importes se refieren a cuantías finales netas, que se han obtenido una vez aplicado el descuento relativo a la correspondiente retención en concepto de IRPF.

3. Procedimiento de concesión

Los premios serán concedidos mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con el que se establece en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

4. Plazo para la presentación de solicitudes





Exp.: 2019/005078

El plazo de presentación de los trabajos seleccionados será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

5. Documentación que hay que presentar

La Dirección del centro docente presentará presencialmente, junto con cada trabajo, un escrito manifestando la indicación expresa que el formato del trabajo es el que ha establecido el centro educativo, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Roses.

Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado donde figurará “XIII premio del Ayuntamiento de Roses de trabajos de investigación de bachillerato 2019” y el título del trabajo.

El sobre tiene que contener:

I. Dos copias del trabajo, una impresa y la otra en formato PDF o Word, en un solo archivo y en soporte CD o DVD. También habrá que adjuntar los otros materiales en formatos diferentes que pueda contener el trabajo.

En el trabajo debe de constar sólo el título y ha de ser totalmente anónimo.

En el trabajo y en la documentación que forme parte del mismo, no tiene que figurar ninguna referencia expresa que pueda indicar el autor y/o el centro docente a fin de garantizar el anonimato.

II. Un sobre cerrado que contendrá:

El título del trabajo y los datos identificativos del autor/a del trabajo (nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico). El nombre del centro educativo y el nombre y apellidos del/de la tutor/a o coordinador/a de bachillerato del centro y el teléfono y correo electrónico de contacto, así como el visto bueno de la Dirección del centro, incluidas la firma y el sello.

6. Pago

Los premios que se otorgan en esta edición, con cargo a la aplicación 60 3261 4810000, son:

- Un premio de 600,00 € para el trabajo ganador.





Exp.: 2019/005078

- Un accésit de 250,00 €.

Los importes mencionados se refieren a cuantías finales netas, resultantes, una vez aplicado el descuento relativo a la correspondiente retención en concepto de IRPF.

Los premios serán entregados mediante cheque bancario nominativo a favor de los ganadores durante el acto institucional de entrega de los Premios.

Así mismo, se entregará un obsequio a todos los/las chicos y chicas participantes en esta edición.

Para dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

7. Otra información

Clicando sobre el siguiente enlace podréis acceder a las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#), donde podréis encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objeto del premio
- Formado de los trabajos
- Destinatarios
- Criterios de valoración
- Órgano instructor
- Premios
- Jurado
- Resolución de solicitudes
- Regulación jurídica

